ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CENTRO DEL PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- Nombre del proyecto: MEJORAMIENTO DEL CENTRO DEL PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS
- Ubicación: Municipio de Chinchiná, Caldas
- Plazo de ejecución: 3 meses
- Objeto: Mejoramiento del espacio existente, mantenimiento y adecuación para actividades funcionales e integrales de la comunidad.

2. OBJETO DEL INFORME

Este informe tiene por objeto definir las especificaciones técnicas que regulan la ejecución del proyecto de mejoramiento de protección del adulto mayor, incluyendo materiales, procedimientos constructivos, criterios de calidad, unidades de medida y justificación de las mismas para cada actividad contemplada en el presupuesto oficial.

3. MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Ley 400 de 1997 - Normas sismo-resistentes (NSR-10 y sus actualizaciones)
- Decreto 1077 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda
- RETIE y RETILAP para instalaciones eléctricas y de iluminación
- Normas ICONTEC aplicables para la construcción
- Ley 9 de 1989 - Planeación y desarrollo urbano
- Normatividad ambiental nacional y local
- Manual de Especificaciones del INVIAS (para actividades de estructura y mampostería si aplica)

4. ALCANCE DEL PROYECTO

Las siguientes actividades serán descritas a detalle en el documento de proceso constructivo

1. **OBRAS PRELIMINARES:**
2. **MOVIMIENTO DE TIERRAS**
3. **CIMENTACIONES**
4. **ESTRUCTURAS EN CONCRETO**
5. **ESTRUCTURA METALICA**
6. **CUBIERTAS**
7. **MAMPOSTERIA**
8. **PAQUEÑESTES (REVOQUES)**
9. **INSTALACIONES ELECTRICAS**

10. **PISOS**
11. **APARATOS SANITARIOS**
12. **CARPINTERIA METALICA**
13. **PINTURA**
14. **OBRAS DE URBANISMO**
15. **VIDRIOS Y ESPEJOS**
16. **OTROS**

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR ACTIVIDAD

Cada actividad del proyecto debe cumplir con las siguientes condiciones generales, especificando además su unidad de medida y la justificación de la misma:

Obras preliminares:

- Actividad: Localización y replanteo.
- Unidad de medida: Metro cuadrado (m2), Metro cuadrado (m3), metro lineal (ml) y unidad (und) según el elemento.
- Justificación: Permite determinar área efectiva de intervención topográfica.

Movimiento de tierras:

- Actividad: Excavación para estructuras.
- Unidad de medida: Metro cúbico (m3).
- Justificación: Cuantificación del volumen de material removido.

Cimentaciones:

- Actividades: La cimentación del proyecto está conformada por un sistema mixto que incluye excavaciones en tierra seca, pilotes excavados mediante barrenado mecánico, solado de limpieza, pedestales, vigas de cimentación y placa de contrapiso, todo ejecutado con concreto estructural y acero de refuerzo de alta resistencia, de acuerdo con los planos estructurales y las condiciones del terreno.
- Unidad de medida: Metro cuadrado (m3), metro lineal (ml) y unidad (und) según el elemento.
- Justificación: Se mide por superficie, longitud o elemento individual demolido o desmontado.

Estructuras en concreto:

- Actividad: viga de amarre.
- Unidad de medida: Metro cúbico (ml).
- Justificación: Según el tipo de elemento (superficie, volumen o peso).

Estructura metálica:

- Actividad: construcción de estructura metálica para cubiertas.
- Unidad de medida: Metro cuadrado (ml).
- Justificación: Superficie total requerida.

Cubierta:

- Actividades: Recorrido de cubierta, limpieza, desmontaje, lavado, reinstalación y suministro de tejas.
- Unidad de medida: Metro cuadrado (m2) y metro lineal (ml).
- Justificación: Cuantificación de la intervención por superficie cubierta o longitud intervenida.

Mampostería:

- Actividad: Construcción de muros en ladrillo.
- Unidad de medida: Metro cuadrado (m2).
- Justificación: Superficie total construida en muro.

Pañetes (Revoques):

- Actividades: Aplicación de estuco y pintura en muros interiores y fachadas.
- Unidad de medida: Metro cuadrado (m2).
- Justificación: Superficie pintada y estucada.

Carpintería metálica:

- Actividades: Instalación de mesones, lavaplatos, pasamanos y barandas.
- Unidad de medida: Metro lineal (ml) y unidad (und).
- Justificación: Longitud o cantidad de elementos instalados.

Aparatos sanitarios:

- Actividades: Instalación de puntos de agua fría y desagüe.
- Unidad de medida: Unidad (und).
- Justificación: Cada punto se contabiliza de manera individual.

6. CRITERIOS DE CALIDAD

- Ensayos de laboratorio para concreto y acero si aplica.
- Control de calidad de mezclas y materiales usados.
- Verificación de cumplimiento RETIE y RETILAP si aplica.
- Supervisión continua durante la ejecución de actividades.

7. PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL

- Uso de elementos de protección personal
- Disposición final de residuos de demolición en botadero autorizado
- Señalización del área de trabajo y restricciones de acceso

8. OBSERVACIONES FINALES

El contratista será responsable de garantizar el cumplimiento integral de las presentes especificaciones técnicas en cada una de las fases del proceso constructivo, desde la planeación de las actividades hasta la ejecución final de obra. Las especificaciones aquí descritas constituyen la base técnica para el desarrollo del proyecto, por lo que deberán ser acatadas en su totalidad, sin alteraciones o interpretaciones arbitrarias que puedan comprometer la calidad, funcionalidad, seguridad o durabilidad de la infraestructura.

Cualquier inconsistencia, desviación o condición no prevista que surja durante la ejecución deberá ser informada de manera inmediata a la interventoría técnica, quien será la encargada de evaluar, validar o autorizar los ajustes necesarios, siempre y cuando estos no afecten los principios técnicos y normativos establecidos en el proyecto. Así mismo, el contratista deberá garantizar la trazabilidad de los procesos, el uso de materiales especificados, el cumplimiento de las resistencias y características técnicas de cada sistema, así como la correcta ejecución de los procedimientos constructivos definidos.

Será obligación del contratista permitir y facilitar la supervisión permanente por parte de la interventoría, brindando acceso a los frentes de trabajo, a los ensayos de calidad, registros de obra, informes técnicos y demás documentación que permita el seguimiento riguroso del cumplimiento técnico del proyecto. La interventoría tendrá la potestad de detener cualquier actividad que no cumpla con las condiciones establecidas en este documento o que ponga en riesgo la integridad estructural o funcional de la obra.

Este documento de especificaciones técnicas hace parte integral de los términos de referencia del contrato y será de obligatorio cumplimiento por parte del contratista. Deberá ser revisado, socializado y aprobado por la interventoría antes del inicio de cualquier actividad constructiva, como condición previa para dar apertura formal al desarrollo de obra.

Carolina Jaramillo P

CAROLINA JARAMILLO PINEDA
Jefe Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura